

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33611** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre concesión administrativa a favor de la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA para la ocupación de bienes de dominio público portuario (17 casetas de armadores) en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2015, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa de ocupación de los bienes de dominio público portuario (17 casetas de armadores), a favor de la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA, con N.I.F. G46126223, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones adjunto a la Resolución.

Superficie: Conjunto de 17 casetas de armadores, (desde la nº 19 a la nº 35), situadas en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía, con una superficie total aproximada de 298 m2.

Plazo: Cinco (5) años.

Objeto: La ocupación de 17 casetas de armadores con la finalidad de que los cofrades guarden los pertrechos de pesca en dichas casetas.

Tasa de ocupación de terrenos (2015). Cuota íntegra: 4,547950 €/m<sup>2</sup> y año, con una bonificación del 50 %.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones de 17 Casetas de Armadores (2015). Cuota íntegra: 3.680,54 €/año, con una bonificación del 50 %.

Tasa de actividad (2015). Cuota íntegra: 135,53 €/año.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 5 de octubre de 2015.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A150048658-1